

# SUBSIDIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL CÓMO POSTULAR

División de Transporte Público Regional

- REBAJA DE TARIFAS
- SUBSIDIO DE ZONAS AISLADAS
- RENUEDA TU COLECTIVO
- TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO
- RENUEDA TU MICRO
- SUBSIDIO DE CONECTIVIDAD RURAL



CHILE HOY ESTÁ MÁS UNIDO



Ministerio de  
Transportes y  
Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

# Postulación Programa Transporte Escolar Gratuito

Para garantizar que miles de niños y niñas de sectores apartados de regiones tengan acceso a sus establecimientos educacionales sin costo para sus familias, el MTT subsidia la operación de servicios gratuitos de transporte escolar.

Cada año la cartera efectúa diversos procesos de postulación en regiones para licitar estos servicios, que son publicados en diarios de circulación nacional o regional y en medios institucionales del MTT.



Los operadores de transporte para postular a este subsidio deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica o natural que no posea inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Poseer un vehículo con capacidad mínima para el transporte de pasajeros.
- El vehículo debe tener una antigüedad inferior a 13 años.

Cumplir con la normativa vigente aplicable al transporte escolar:

- El D.S. N° 38, de 1992, del MTT, que Reglamenta el Transporte Remunerado de Escolares, salvo en lo relativo al cumplimiento de su artículo 9°.
- El D.S. N° 38, de 2003, del MTT, que Crea y Reglamenta el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, salvo en lo referente a la obligación de inscripción en el Registro, establecida por la Ley N° 19.831 y complementada por dicho decreto, lo que será requisito sólo al momento de la suscripción del respectivo contrato.
- El D.F.L. N° 1, de 2007, del MTT suscrito en conjunto con el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito.

Para mayor información sobre los pasos a seguir y fechas de licitación visitar [www.dtpr.gob.cl](http://www.dtpr.gob.cl).

# Servicios Subsidiados de Zonas Aisladas

Sobre 400 mil chilenos de sectores apartados y con dificultades de acceso obtienen conectividad hacia los centros urbanos más próximos mediante los subsidios de zonas aisladas, que destinan recursos a los operadores de transporte para que presten servicio en sectores o localidades donde sería económicamente inviable implementar un recorrido sin el apoyo del Estado.

Mediante esta iniciativa financiada con recursos de la Ley de Subsidio al Transporte Público, los usuarios de estos servicios obtienen locomoción con frecuencias y horarios establecidos, tarifas accesibles para adultos, así como rebajas en los pasajes destinados a estudiantes y adultos mayores.

El MTT efectúa periódicamente procesos de licitación durante el año para adjudicar estos servicios dependiendo de las necesidades de conectividad que presenten los municipios y regiones, que pueden variar de acuerdo a las características geográficas y demográficas de cada sector.

Actualmente operan servicios subsidiados de zonas aisladas en los siguientes modos de transporte:

**Terrestres**



**Marítimos**



**Lacustres**



**Fluviales**



**Aéreos**



# Postulación Servicios Subsidiados de Zonas Aisladas Terrestres

Entregar conectividad mediante buses y minibuses a localidades apartadas que nunca han contado con transporte público es el objetivo de este subsidio, el cual beneficia a sus usuarios con frecuencias y horarios establecidos, tarifas accesibles para adultos, junto a pasajes rebajados para la tercera edad y estudiantes.



Los operadores interesados en adjudicarse estos servicios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Vehículo(s) cuya capacidad mínima, y otras características (estas últimas si corresponden), estén conformes a lo expresado en las respectivas bases de licitación.
- Disponer de vehículo(s) que cumpla(n) con lo establecido en el D.S. N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- Contar con Revisión Técnica Clase A, vigente, u homologación en caso de ser vehículo nuevo.
- Permiso de circulación vigente.
- Vehículo(s) que cuente(n) con Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, vigente.
- Al momento del inicio del servicio, el vehículo deberá encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (R.N.S.T.P.).
- Los vehículos no deben tener una antigüedad superior a la establecida en las respectivas bases de licitación.
- Los conductores o conductoras deberán poseer Licencia de Conductor Profesional de acuerdo al D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290.

Para conocer los procesos de licitación vigentes y sus requisitos específicos visitar [www.dtp.gov.cl](http://www.dtp.gov.cl)

# Postulación Servicios Subsidiados de Zonas Aisladas Marítimos, Fluviales y Lacustres

Implementar transporte público que se adapte a las necesidades geográficas y de conectividad de las comunidades beneficiadas mediante diversos tipo de embarcaciones es el objetivo de este subsidio. En general, para adjudicarse estos servicios los operadores navieros deben cumplir con los siguientes requisitos:



- Disponer de una embarcación cuya capacidad mínima para pasajeros y otras características (estas últimas si corresponden), sean acordes a lo solicitados en las respectivas bases de licitación.
- Contar con naves con capacidad para transportar pasajeros y carga en espacios o bodegas cerrados.
- Tener una embarcación con matrícula vigente antes de iniciar el servicio, otorgada por la autoridad marítima chilena y cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes en la Legislación Marítima
- La embarcación deberá contar a lo menos con un chaleco salvavidas para cada persona que realiza el viaje (pasajeros y tripulación).
- Velar porque la embarcación cumpla permanentemente con todas las disposiciones legales y reglamentarias respecto a medio ambiente, higiene y seguridad.
- Contratar y mantener durante la vigencia del contrato y hasta los 60 días siguientes al término del mismo, un seguro que cubra riesgos de los pasajeros.
- Mantener vigentes las certificaciones necesarias de la embarcación emitidas por las autoridades marítimas pertinentes.
- Llevar un registro permanente de la dotación de tripulación.

Para más información sobre procesos licitatorios vigentes y conocer requisitos específicos visitar [www.dtpgob.cl](http://www.dtpgob.cl)

# Postulación Servicios Subsidiados de Zonas Aisladas Aéreos

Los servicios de zonas aisladas aéreas buscan favorecer la conectividad de personas que residen en sectores apartados y de difícil acceso para otros modos de transporte. Para postular a este subsidio los operadores deben cumplir los siguientes requisitos:



- Capacidad mínima de pasajeros, más un equipaje mínimo en kilogramos por cada pasajero, de acuerdo a lo solicitado en la respectiva base de licitación, sin considerar al piloto ni tripulación
- Cumplir las disposiciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, DGAC, para operaciones en los tramos requeridos.
- Pertener a una empresa aérea con autorización técnica operativa (ATO) vigente, para lo cual deberá presentar el respectivo certificado y copia de las especificaciones operativas conforme a las cuales éste fue otorgado.
- Avión inscrito o matriculado en el Registro Nacional de Aeronaves que lleva la DGAC y contar con su respectivo certificado de matrícula y número de serie.
- Las aeronaves deberán contar con el respectivo Certificado de Aeronavegabilidad vigente, emitido por la DGAC.
- En caso que el proponente no sea propietario de alguna de las aeronaves con las cuales postula, éste debe presentar el documento que lo habilita para usar, gozar y explotar comercialmente las aeronaves durante todo el periodo de contrato.
- Acreditar mediante certificado otorgado por el Registro Nacional de Aeronaves que lleva la DGAC, que las aeronaves que presenta estén libres de embargos, prohibiciones o arraigos que impidan o dificulten los vuelos o su libre navegación. Este certificado no podrá tener fecha de otorgamiento anterior a 30 días a la fecha máxima de entrega de ofertas.

Más información sobre los procesos de licitación vigentes y otros requisitos específicos de postulación en [www.dtpgob.cl](http://www.dtpgob.cl)



# Servicios Subsidiados de Conectividad Rural

Este subsidio entrega aporte a los operadores de transporte público para que incluyan en su recorrido a sectores apartados, que por motivos económicos quedaban fuera de los servicios regulares de locomoción.

Periódicamente el MTT realiza licitaciones para adjudicar estos servicios de acuerdo a las necesidades de conectividad de cada región.



Entre los requisitos que deben cumplir los operadores se encuentran:

- Vehículo(s) cuya capacidad mínima, y otras características (estas últimas si corresponden), estén conformes a lo expresado en las respectivas bases de licitación.
- Disponer de Vehículo(s) que cumpla(n) con lo establecido en el D.S. N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- Contar con Revisión Técnica Clase A, vigente, u homologación en caso de ser vehículo nuevo.
- Permiso de circulación vigente.
- Vehículo(s) que cuente(n) con Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, vigente.
- Al momento del inicio del servicio, el vehículo deberá encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (R.N.S.T.P.).
- Los vehículos no deben tener una antigüedad superior a la establecida en las respectivas bases de licitación.
- Los conductores o conductoras deberán poseer Licencia de Conductor Profesional de acuerdo al D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290.

Más información sobre los procesos de licitación vigentes y otros requisitos específicos de postulación en [www.dtpr.gob.cl](http://www.dtpr.gob.cl)

# Postulación Subsidio Tarifa Escolar Rebajada (4a)

Este subsidio traspasa recursos a los operadores de buses para rebajar la tarifa a estudiantes de educación media y superior en zonas con sistemas de microbuses no licitados. Este aporte permite disminuir desde un 50% a un 33% del valor del pasaje adulto, mismo porcentaje que cancelan los estudiantes de ciudades con locomoción regulada como Santiago, Iquique, Antofagasta, el Gran Valparaíso, Rancagua y Concepción.



Cada año el MTT efectúa un llamado a los operadores a postular a esta iniciativa para la cual se deben cumplir las siguientes condiciones:

- El vehículo a postular debe estar inscrito en el Registro Nacional de Transporte Público (RNSTPP) al 30 de octubre de 2015. En el caso de que la máquina se encuentre en estado de cancelación temporal, ésta no debe exceder los 4 meses desde la fecha antes indicada.
- El vehículo a postular debe contar con inscripción vigente en el RNSTPP al momento de la presentar la solicitud de subsidio. En el caso de que la máquina se encuentre en estado de cancelación temporal, esta no debe exceder de los 4 meses desde la fecha de postulación.
- Tener al día el permiso de circulación, seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP), certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el registro de vehículos motorizados.
- Contar con revisión técnica al día, donde se conste la prestación de servicios de transporte público.
- Presentar declaración jurada ante notario público que consigne el compromiso de rebajar la tarifa a los estudiantes al 33% del pasaje adulto.
- Para el caso de personas jurídicas, estar inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado de la Ley 19.862 del año 2003.

Para conocer si tu vehículo cumple con los requisitos para obtener el subsidio ingresa a: <http://www.dtp.r.gob.cl/Requisitos4a.php>



# Postulación Subsidio Extensión TNE Verano

Pueden postular a este subsidio los propietarios de buses, taxibuses, minibuses y trolebuses, urbanos y rurales, que presten servicios de transporte público remunerado de pasajeros en las zonas no reguladas y reguladas. Durante el último trimestre del año el MTT efectúa un llamado a los operadores para participar de este proceso, quienes deben formalizar su interés acudiendo a la oficina de la Tesorería General de La República correspondiente a su domicilio.

Requisitos para postular:

- Permiso de circulación vigente.
- Certificados de inscripción y anotaciones vigentes del Registro de Vehículos Motorizados del o los vehículos a nombre del propietario. En el caso de los arrendatarios con opción de compra, copia autorizada del mandato otorgado por el propietario facultando al arrendatario con opción de compra a recibir el subsidio.
- En el evento de actuar a través de mandatario, copia autorizada ante notario del mandato con facultades suficientes, emitido por el actual propietario.
- Para el caso de personas jurídicas, copia autorizada de la escritura en que consta la personería del o los representantes y su correspondiente certificado de vigencia no superior a los 30 días corridos, además del certificado que acredite estar inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19862, Ministerio Hacienda).
- Declaración Jurada Simple con el compromiso a dar cumplimiento a la extensión de la vigencia del Pase Escolar durante el periodo comprendido entre enero y febrero del año 2016.

Operadores de Zonas Reguladas

- En este caso, los operadores no deben realizar postulación en las oficinas de la Tesorería General de la República. Para efectos de la transferencia y pago, se deberá aplicar el mismo procedimiento del artículo 3º b) de la ley N° 20.378, el que se realizará en dos cuotas, la primera se transferirá dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de febrero y la segunda en el mismo periodo del mes de marzo de cada año.
- Para postular, deberán presentar, a través de sus representantes legales, una Declaración Jurada Simple en la que se compromete a la extensión de la vigencia del Pase Escolar durante el periodo comprendido entre enero y febrero del año 2016.

# Postulación Programa Renueva Tu Micro

La Ley de Subsidio también dispone recursos para el Programa de Renovación de Buses, que ha permitido el recambio de miles de máquinas y ha contribuido a una efectiva modernización del transporte público en las regiones, puesto que los vehículos retirados son transformados en chatarra para evitar que vuelvan a circular en otras ciudades o comunas.



Para acceder a este subsidio los dueños de buses deben:

Para el bus a retirar (vehículo saliente):

- Estar operativo para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros entre el 05-09-2006 y 05-09-2009. Con antigüedad igual o superior a 144 meses (12 años) al momento de postular a la primera etapa.
- Tener inscripción a nombre del postulante en el Registro Civil (sin limitaciones al dominio).
- Contar o haber contado con inscripción (en un servicio rural o urbano) en el Registro de Transporte Público, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación.
- Revisión técnica\*\* y Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento máxima de 18 meses. \*\* El certificado de Revisión Técnica deberá tener registrada la capacidad total del bus (plazas).

Para el bus a comprar (vehículo entrante):

- Bus nuevo o usado con fabricación 60 meses (5 años) menor que el vehículo saliente.

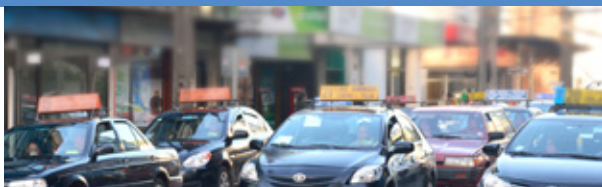
Ejemplo: Si el bus antiguo se inscribió por primera vez en el Registro Civil con fecha 01-02-2000 la máquina que adquirirá deberá haber sido inscrita a partir del 01-02-2005.

- Poseer inscripción vigente en el Registro de Transporte Público, de la misma región y tipo de servicio (urbano o rural) al que pertenecía el vehículo saliente.

Más información en [www.renuevatumicro.cl](http://www.renuevatumicro.cl)

# Programa de Renovación de Taxis Colectivos

Este subsidio busca modernizar la flota de taxis colectivos mejorando la calidad del servicio que se entrega a los usuarios.



Para el taxi colectivo actual (vehículo saliente):

- Tener inscripción vigente en el Registro Civil a nombre del postulante al momento de postular.
- Tener una antigüedad mínima de 4 años.
- Contar o haber contado con inscripción vigente, en el Registro de Transporte Público, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses.
- Revisión técnica y permiso de circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses.

Para el taxi colectivo a comprar (vehículo entrante):

- Tener inscripción vigente en el Registro Civil a nombre del postulante o factura de primera compraventa.
- Tener inscripción vigente en el Registro de Transporte Público de la misma región a la del vehículo saliente.
- Vehículos nuevos: esto es año de fabricación correspondiente al año de postulación o siguiente y cuya inscripción corresponda al primer propietario.
- Incorporar tecnologías menos contaminantes: cumplir con límites máximos de emisión de Óxido de Nitrógeno [Nox] establecidos en Norma EURO o EPA.
- El vehículo debe tener al menos 2 de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N° 26, del 2000, del MTT.
- Incorporar mejoras en calidad: tener un footprint (o área entre ejes y trochas) igual o superior a 4 mt<sup>2</sup>.
- Incorporar mejoras en eficiencia: Rendimiento urbano igual o superior a 10,5 Km/l (gasolina) y 13 km/l (diésel).

Más información en: <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/>